



21 de mayo de 2021

Folio No.: 70/2020-2021**Asunto: Publicación de la Promulgación por la Junta de Gobierno, de la modificación del artículo 4.01 del Reglamento de las Comisiones que Emiten Disposiciones Fundamentales.****A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE
LOS COLEGIOS FEDERADOS Y A LA
MEMBRECÍA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP (CEN), por medio de la Vicepresidencia de Legislación a cargo del C.P.C. y Dr. Miguel Ángel Cervantes Penagos y de la Comisión de Estatutos que preside el C.P.C. Maximino Castillo López, da a conocer que la Junta de Gobierno del Instituto, aprobó el pronunciamiento emitido por el Auditor de Gestión C.P.C. Omar Josué Ramírez Torres, en términos del Artículo 11.03 inciso f) de los Estatutos, sobre los resultados favorables del segundo plazo de votación de los Asociados del Instituto, sobre la propuesta de modificación del artículo 4.01 del Reglamento de las Comisiones que Emiten Disposiciones Fundamentales (RCEDF), que concluyó el pasado 14 de marzo de 2021.

En relación con lo anterior, en la sesión de la Junta de Gobierno del Instituto, celebrada el día 19 de mayo de 2021, en términos del Artículo 4.04 inciso b) de los Estatutos y 4.01 inciso d) del RCEDF, acordó la promulgación de la modificación del artículo 4.01 del Reglamento de las Comisiones que Emiten Disposiciones Fundamentales, e instruyó a este CEN a hacer la publicación del Artículo 4.01 del RCEDF modificado. En cumplimiento de dicho acuerdo, a través de este medio se realiza la publicación referida, la que se detalla en el Anexo 1 de este Folio, que entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**C.P.C. y Mtra. Diamantina Perales Flores
Presidente**

c.c.p.. Comité Ejecutivo Nacional 2020-2021.

*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP.